

18 FEB. 2015

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- 1.- Resolución Exenta N° 2323 del 10/11/2014 del Gobierno Regional Metropolitano que aprueba dicho Convenio.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4681 del 19/11/2014 que aprueba la Resolución Exenta N° 2323 del 10/11/2014 (GORE)
- 3.- El Memorándum N° 102 del 17/02/2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica, que visa las respectivas Bases de Licitación.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.- El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

DECRETO:

1.- **APRUEBANSE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Publica denominada "ADQUISICION MAQUINA BACHEADORA Y CAMION COMUNA LA CISTERNA" COD.BIP 30129187-0, ID Licitación 2767-5-LP15. Las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

2.- **PROCEDASE** por parte de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Publica ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

3.- La apertura electrónica de la propuesta se efectuara el día **13 de marzo del 2015**, en dependencias de la Secplac, con la comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fe, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Administración y Finanzas, un representante de la Unidad Técnica Municipal (Dirección de Aseo y Ornato) y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
  
CARMEN ARCE FARFAN  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
  
PATRICIO POBLETE MORENO  
DIRECTOR SECPLAC (S)  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

PPM/CAF/Mmc..-

1. Secretaría Municipal 2. C.c Dirección de Control 3. C.c Dirección Administración y Finanzas 4. C.c Dirección de Asesoría Jurídica 5. C.c Dirección de Aseo Y Ornato 6. C.c. Oficina de Partes 7. C.c. Secplac (2) 8. C.c Carpeta Proyecto